REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

PROYECTO DE ABSORCIÓN DEL MVMC DE ALLONQUIÑA, 01/2019. AYUNTAMIENTO DE A FONSAGRADA (LUGO)

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2022-b051 **Tipo de proyecto:** Terreno forestal incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* en monte vecinal en mano común.

Localización:	Fonsagrada (Lugo)	**Superficie del proyecto:**	10,99 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/11/2018	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	12.088 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	220 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Corine Land Cover 1990 y Ortofoto de 2017.
- Documento acreditativo del incendio: orotofotografías que comprenden la zona de actuación anteriores y posteriores al incendio así como una tabla comparativa con la información disponible del uso de las parcelas del proyecto CORINE e IFN.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: carta de aprobación de la subvención.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: compromiso del propietario de los terrenos CMVMC de Allonquiña y del titular de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de CMVMC de Allonquiña FORESTACIÓN GALICIA, S.A.

Datos de contacto: FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
Email: foresga@foresga.es
Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Allonquiña perteneciente a los vecinos de la parroquia de Allonca (Sta. María) en el ayuntamiento de Fonsagrada de la provincia de Lugo. Las actuaciones tienen como finalidad la creación de una masa forestal en zonas que se encontraban semiabandonadas y cubiertas de matorral.

La zona

El proyecto está localizado en la parroquia de Allonca (Sta. María) en el Ayuntamiento de Fonsagrada en la provincia de Lugo. El área de actuación se compone de una superficie de 10,99 hectáreas, situada en una zona cubierta de matorral y semiabandonada. Las actuaciones en esta zona están orientadas a la plantación de *Pinus pinaster* y *Pinus radiata*.

La plantación

La plantación se realiza sobre una superficie de 10,99 hectáreas con *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* y una densidad inicial de 1.143 pies/ha. Previamente a la plantación se realizan trabajos de preparación del terreno, se lleva a cabo un desbroce mecanizado y ahoyado con buldócer. Posteriormente se ejecuta la plantación y acondicionamiento del terreno.

El objetivo principal de la repoblación será el productor no intensivo a turno largo para la producción de madera de trituración y un porcentaje de madera de sierra. Aunque el objetivo principal será la producción de madera no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad.

Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras los dos años posteriores a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, se realizarán primeramente podas hasta una altura de 2,5-3 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 8 y los 12 años de la plantación.

Siempre respetando el arbolado de frondosas autóctonas, se realizará una primera clara selectiva hasta conseguir una densidad aproximada de de 850 pies/ha a los 15-20 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir de la masa y teniendo muy en cuenta el riesgo futuro de derribos por el viento. Se ha considerado un objetivo de minoración respecto al nº de pies inicial de aproximadamente un 20-25 % por lo que se estima una densidad final de 805 pies/ha.

La corta final se establece a los 40 años de edad, el método de corta será por rodales de no más de 5 hectáreas continuas. Se seleccionarán como árboles padre 25-50 pies por ha, que se mantendrán durante 5-10 años para intentar asegurar la regeneración natural de la masa.